



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 5 de enero de 1981. — Número 2

Página 9

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución imponiendo servidumbre de paso de energía eléctrica sobre las fincas números 43, 52 y 53 del Ayuntamiento de Castro Urdiales, propiedad de doña Aurora de la Vega Villota y don Nicolás de la Vega Villota, para la consolidación y reforma de la línea de transporte de energía a 5/13 KV. Castro-Ontón y de las derivaciones a los C. T. Otañes y Mioño

Visto el expediente número 626-7, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de «Iberduero, S. A.», solicitando la declaración de necesidad de ocupación, para la imposición de servidumbre de paso, para la consolidación y reforma de la línea de transporte de energía eléctrica a 5/13 KV. Castro-Ontón y derivaciones a los C. T. Otañes y Mioño, que afecta a terrenos de propietarios con los cuales no se ha podido llegar a un acuerdo;

Resultando: Que «Iberduero, S. A.», solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica citada, cuya instalación fue autorizada y declarada de utilidad pública por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 6 de noviembre de 1978, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de diciembre de 1978 y en el «Boletín Oficial del Estado» de la misma fecha;

Resultando: Que, sometido el expediente a la preceptiva infor-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	9
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	11
Comandancia Militar de Marina de Santander ...	11
Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander	12

ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provincial de Santander	12
«Cantur, S. A.»	13
Ayuntamiento de Santillana del Mar	13

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	13
-------------------------------	----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Hazas de Gesto, Penagos, Astillero y Cieza	15
---	----

mación pública, no se han presentado alegaciones;

Resultando: Que con fecha 15 de octubre de 1980 se notificó a doña Aurora de la Vega Villota y a don Nicolás de la Vega Villota la petición formulada por «Iberduero, S. A.», no presentando escrito de alegaciones;

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1

de febrero de 1968, y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2.619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación, a efectos de servidumbre de paso, de las fincas de los parajes denominados «Lusa» y «La Maliciosa», sitas en el término municipal de Castro Urdiales y reseñadas con los números 43, 52 y 53 en el plano de perfil y traslación en planta, para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica Castro-Ontón (tramo al centro de transformación de Otañes), cuyo titular es «Iberduero, S. A.»

Las características de las parcelas citadas y afectación son las siguientes:

Tramo al centro de transformación de Otañes

Parcela número 43. — Paraje: «Lusa».

Linderos: Anterior, carretera Mioño-Santullán, kilómetro 0,519; posterior, Junta Provincial de Beneficencia.

Afectación: Longitud vuelo, 20 metros; anchura física de la línea, 2,20 metros; altura mínima, 8 metros.

Se suprime un apoyo de madera.

Parcela número 52. — Paraje: «Lusa».

Linderos: Anterior, Pedro Martínez; posterior, río Cabrera.

Afectación: Longitud vuelo, 296 metros.

Ocupación metros: Apoyo número 16, 1 m.²; apoyo número 27, 0,50 m.², y apoyo número 28, 0,50 m.²

Anchura física de la línea: 2,20 metros.

Altura mínima: 6,50 metros.

Se suprimen cinco apoyos de madera.

Parcela número 53. — Paraje: «La Maliciosa».

Afectación: Longitud vuelo, 42 metros.

Anchura física de la línea: 2,20 metros.

Altura mínima: 8 metros.

Se suprime un apoyo de madera.

La consolidación de la línea se efectúa por el trazado actual, y la reforma consiste en el paso a posición horizontal de los actuales conductores en vertical, en el conjunto de las tres parcelas.

Lo que se notifica a los interesados; y contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su recepción, pudiéndolo presentar en estas oficinas, sitas en Castelar, número 1, 5.º derecha, de esta ciudad, así como en las oficinas del Ministerio de Industria y Energía en Madrid.

Santander a 10 de noviembre de 1980. — El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 103-80.

Peticionario: Santiago Ansorey Santos.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santillán.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a su taller.

Características principales: Línea aérea a 220 V., sobre dos apoyos, de 80 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 101.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 11 de diciembre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 73-80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Electra Salcedo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra Salcedo, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 KV. de 351 metros, denominada «Derivación La Mina», en Piélagos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 10 de diciembre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 80-80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de S. A. La Electra Pasiega, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a S. A. La Electra Pasiega la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de 314 metros de longitud a 12 KV. y centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA., relación 12.000/380-220 V., en Sorribero-Reinosa.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 16 de diciembre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 70-80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta De-

legación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 400 KVA. y otro de 250 KVA., alimentados por línea subterránea de 12 KVA., denominado «La Rosaleda», situado en Prolongación de Floranes, número 29, Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 16 de diciembre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Vacante de una plaza de auxiliar de tercera clase en la Zona de Recaudación de Impuestos del Estado de la Zona Segunda de Santander, dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, concesionaria del servicio

La Delegación Provincial de Hacienda ha comunicado a este Organismo la existencia de una plaza vacante de auxiliar de recaudación de tercera clase que se expresa y en la Zona que se relaciona:

Un auxiliar de tercera clase en la Zona de Recaudación Segunda de Santander.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado C) del artículo 12 de la Orden de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado»

de 25 de marzo de 1972), que aprueba la Ordenanza Laboral de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, esta plaza se cubrirá mediante concurso entre los auxiliares de la misma categoría de otras Zonas y el personal del grupo III de la propia.

De no existir personal apto se celebrará concurso libre mediante nueva convocatoria.

Para optar a esta plaza vacante ha de presentarse solicitud, acompañada de los siguientes documentos:

1.º—Certificado, expedido por el Ministerio de Trabajo, acreditativo de hallarse incluido en el censo, con indicación de la fecha de inclusión, años de servicios, zonas donde los prestó y grupo a que pertenece, de los comprendidos en el apartado II de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de febrero de 1944.

2.º—Certificado del recaudador o recaudadores a cuyas órdenes haya prestado sus servicios, con expresión del tiempo de duración de éstos, de las causas que motivaron su cese y si tuvo nombramiento de auxiliar y, en su defecto, de las Tesorerías de Hacienda o Excmas. Diputaciones Provinciales.

3.º—Certificado de Penales.

4.º—Certificado de buena conducta.

5.º—Certificado de reunir las condiciones que, en cuanto a preferencia, establece la disposición cuarta de la citada Orden de 5 de febrero de 1944.

El plazo de admisión de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dichas solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander.

Lo que se pone en conocimiento general y en particular de los interesados, en virtud de las facultades conferidas a esta Delegación por el apartado E) del artículo 12 de la Orden ministerial citada.

Santander a 7 de noviembre de 1980.—El delegado de Trabajo (ilegible).

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Valeriano Medrano de Pedro, capitán de Navío y comandante militar de Marina de Santander,

Hago saber: Que por doña María Paz López Puente se ha solicitado, en fecha 25 de noviembre de 1980, la instalación de una toma de agua de mar en la ría de San Vicente de la Barquera, en las proximidades del puente de La Maza, zona marítimo terrestre del lugar denominado «El Rellen».

Dicha toma de agua de mar se compone de los siguientes elementos:

1.º—Un tubo de poliéster de 15 metros de largo y 2 pulgadas de diámetro, que va enterrado a 40 centímetros desde la ría hasta una caseta que contiene una bomba de 2 CV.

2.º—Una caseta de 1,5 metros cuadrados de superficie y 80 centímetros de altura instalada en la costa, a unos 2 metros de la orilla.

3.º—Un tubo de poliéster de 130 metros de largo y 2 pulgadas de diámetro, que irá enterrado a 40 centímetros desde la caseta mencionada hasta la nave propiedad de la solicitante, dentro del casco urbano de San Vicente de la Barquera.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, con arreglo a lo dispuesto en la norma 6.ª de la Orden ministerial de Comercio de 11 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 254, de 23 de octubre), que modifica la de 25 de marzo de 1970, sobre normas para otorgar concesiones y autorizaciones de establecimientos marisqueros en la zona marítimo terrestre, se abre un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán en esta Comandancia otras peticiones que tengan el mismo objeto que la petición mencionada y sean incompatibles con ella.

Santander a 12 de diciembre de 1980.—El capitán de Navío y comandante militar de marina, Valeriano Medrano de Pedro. 3.406

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE SANTANDER

Relación de multas impuestas en expedientes de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander:

Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivos
Rogelia Terrón Lobato	Torrelavega	15.000	Cobro de precios superiores.
Basilisa Marañón Ruiz	El Astillero	8.000	Idem.
Agustina García Camus	Santander	5.000	Idem.
Felipe Martín Rodríguez	Torrelavega	5.000	Idem.
Mercedes Sánchez González	Santander	2.000	Idem.
«Panificadora del Besaya, S. A.»	Santiago de Cartes	30.000	Venta de pan con falta de peso.
Francisco Hurtado Mier	Bárcena P. de Concha	10.000	Idem.
Viuda de Cosme Ortiz	Marrón	30.000	Idem.
«Pamar, S. L.»	Limpías	5.000	Idem.
Tomás Setién Quintanal	Santander	2.000	Idem.
Jesús Rexach Santos	Castro Urdiales	2.000	Idem.
Julio Vázquez Pesquera	Santander	5.000	Irregularidades comercio calzado.
«Autoimport, S. A.»	Santander	10.000	Falta carteles de precios.
«Pedro Gómez y Cía., S. R. C.»	Santander	5.000	Idem.
Enrique Santamaría Velasco	Santander	15.000	Idem.
Luis Ruiz Vega	Torrelavega	2.000	Idem.
Benito Castillo Fernández	Torrelavega	2.000	Idem.
Rafael Moral Estévez	Torrelavega	2.000	Idem.
Baldomero Llata Cabrero	Santander	10.000	Falta de normalización comercial.
Emilio Seco Olea	Santander	5.000	Idem.
Esperanza Velasco Losada	Santander	5.000	Idem.
Antonio Roiz González	Santander	5.000	Idem.
José Barrigón Argumosa	Santander	5.000	Idem.
Ovidio Fernández Carnero	Santander	10.000	Idem.
«Hipermercados Beta, S. A.»	Santander	25.000	Idem.
José Induráin Pando	Santander	10.000	Idem.
Benigno Martínez García	Santander	10.000	Idem.
Valentín Torre García	Santander	5.000	Idem.
M. ^a del Carmen Alvarez Marcano	Santander	5.000	Idem.
José Gutiérrez González	Santander	10.000	Idem.
Francisco López Fernández	Santander	1.000	Idem.
Ramón Oreña Pascua	Santander	1.000	Idem.
«Garaje Montaña, S. A.»	Santander	25.000	Idem.
Esteban Ruiz García	Santander	15.000	Idem.
Manuel Valdez Gutiérrez	Muriedas	10.000	Idem.
Anselmo Higuera Cárcoba	Muriedas	2.000	Idem.
José María Orcajo Esteban	Torrelavega	5.000	Idem.
Francisco García Blanco	Torrelavega	10.000	Idem.
Luis Miguel González Rascón	Torrelavega	10.000	Idem.
Andrés González Pérez	Torrelavega	10.000	Idem.
M. ^a del Carmen Pelayo Pelayo	Torrelavega	5.000	Idem.
Carlos Pardo del Olmo	Ontaneda	5.000	Idem.
M. ^a Luisa Fernández Abascal	Vega de Villafufre	5.000	Idem.
Francisco Rodríguez Almirante	Potes	5.000	Idem.
Angel Olano Ortiz	Castro Urdiales	5.000	Idem.
Fernando Loidi Ibarra	Castro Urdiales	5.000	Idem.

Santander, 15 de diciembre de 1980.—Por la Jefatura de Comercio Interior (ilegible).

3.433

ANUNCIOS DE SUBASTAS

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subastilla

La Diputación de Santander convoca subastilla para el apro-

vechamiento forestal de eucalipto en el monte «La Machorra y Trueba», con un tipo base de licitación de 1.155.000 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas que rigen esta subastilla, el cual podrá ser visto en la Oficina de Contratación y Compras de esta Diputación.

Se admitirán proposiciones hasta el día 12 de enero de 1981, en horas de nueve a trece, en citada Oficina de Contratación y Compras.

La apertura de plicas se realizará, a las doce horas del día 13 de enero de 1981, en el salón de

sesiones de la Diputación de Santander.

Santander a 29 de diciembre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

CANTUR, S. A.

Anuncio de adquisición

Se convoca concurso para la adquisición, por «Cantur, S. A.», de un camión con destino a la Estación Invernal Alto Campoo.

El pliego de condiciones está a disposición de los señores concursantes en las oficinas de «Cantur, S. A.», calle Juan de la Cosa, número 3, 1.º

El plazo de presentación de ofertas finalizará el día 3 de enero de 1981, a las diez horas.

Santander, a 19 de diciembre de 1980.—El presidente del Consejo de Administración, José Antonio Rodríguez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Anuncio de subasta

Objeto. — Obra de mejora de caminos en Santillana.

Tipo de licitación. — 4.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución. — Cuatro meses.

Garantía.—La provisional es de 80.000 pesetas.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

Apertura de plicas.—A las catorce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., en nombre propio (o en representación de....., con domicilio en.....), con Documento Nacional de Identidad número....., se compromete a ejecutar las obras de mejora de caminos en Santillana del Mar, con estricta sujeción al proyecto, plie-

go de condiciones y demás documentación, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Dentro de los ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Santillana del Mar a 23 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 399 de 1980, interpuesto por doña Ana María Galiane Rodríguez, representada por el procurador señor Gutiérrez Díez de Baldeón, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de petición formulada por la recurrente citada para que por el Ayuntamiento de Cillorigo se acordase la paralización inmediata de las obras de construcción que en Ojedo llevaba a cabo don Dionisio de Miguel Guerra, por mandato de don José M.ª y don José Luis de la Torre Salceda, así como la demolición de toda la obra, o parte de ella, que estuviera en contradicción con la norma urbanística y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciem-

bre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de diciembre de 1980.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 378 de 1980, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Delegación de Santander, representado por el procurador don Juan Cobo de Guzmán y seguido con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, contra acuerdo adoptado por dicha Corporación de 30 de noviembre de 1977, así como el adoptado el día 15 de octubre de 1980, sobre concesión de licencia municipal de obras otorgada a «Ralúm, S. A.», para la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en el Paseo de Canalejas, de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de diciembre de 1980.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-admini-

nistrativo con el número 408 de 1080, interpuesto por don Galo Gutiérrez Isequilla, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Liendo, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución dictada por la Dirección General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, de fecha 3 de octubre de 1980, en recurso de alzada formulado por don Galo Gutiérrez Isequilla contra la dictada por la Jefatura Provincial de dicho Instituto de Santander, de fecha 24 de enero de 1980, acordando sancionarle con la multa de 9.000 pesetas y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de diciembre de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 885/79, seguidos a instancia de «Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Murcia» (Uteco), representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don José Ramón Liaño Pomposo, de domicilio desconocido, sobre reclamación de dos millones quinientas sesenta y tres mil trescientas cuarenta y seis pesetas, en el que se ha señalado el día 15 de enero próximo, a las once horas, y sala de audiencias

de este Juzgado, para la confesión judicial del demandado; y para que sirva de citación al mismo, por situación de rebeldía, se expide el presente edicto.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, José Antonio de Pascual y Martínez. El secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad en resolución de esta fecha, se cita a José Antonio Terán Barrio para que el día 22 de enero, y hora de los nueve cincuenta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.217/79, en calidad de denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado que no tendrán obligación de concurrir, pudiendo dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente en dicho acto los medios de prueba que tuvieren.

Tal apoderamiento podrá hacerse ante notario o ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe, tanto a las partes como a los testigos, que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 16 de diciembre de 1980.—El secretario (ilegible). 3.453

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.902/79, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Torrelavega a 13 de mayo de 1980.—El señor don José Luis García Campuzano, juez de distrito, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido

por daños en tráfico, y a instancia del señor fiscal de distrito, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias previas, en las que aparece como denunciada Begoña Rodríguez Sanchoyarto, mayor de edad, casada, obrera y vecina de Castro Urdiales; y parte, Detlef Steenken.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Begoña Rodríguez Sanchoyarto, como autora de una falta de imprudencia anteriormente definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio, caso de impago, costas y la indemnización a Detlef Steenken de los daños que debidamente se acrediten en ejecución de sentencia.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a Detlef Steenken, expido el presente, en Torrelavega a 13 de mayo de 1980. — El secretario, Félix Arias Corcho. 1.141

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas número 431 de 1979, seguido por denuncia de Ramón Cuesta Táramo contra Octavio Amigo Jorrín, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, ha señalado para la celebración del juicio el día 8 de enero de 1981, a las trece quince horas, en la sala audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes, que deberán acudir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo los denunciados que residan fuera de este territorio hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y por medio de la presente, se cita al denunciante-perjudicado, Ramón Cuesta Táramo, natural de Ardisana (Oviedo), soltero, productor, cuyo último domicilio fue en Treceño (Santander), y que en la actualidad se halla trabajando en Holanda, y cuyo domicilio se

desconoce, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander.

Reinosa a 4 de diciembre de 1980.—El secretario (ilegible).

3.445

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas n.º 787/80, seguido en este Juzgado sobre lesiones circulación, cito en forma a María Palacios Pineda, que tuvo su último domicilio en Bjda. del Caleruco, número 5-B, 1.º izquierda, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el día 16 de febrero, a las once cuarenta y cinco, comparezca ante este Juzgado de Distrito número uno, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de prestar declaración en aludido procedimiento, exhibir la documentación del vehículo, así como el certificado del seguro, que será testimoniado en lo esencial; prevenida de que, de no verificarlo así, la pararán los perjuicios a haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la referida María Palacios Pineda, expido la presente, en Santander a 27 de noviembre de 1980.—El secretario (ilegible).

3.315

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Doña María Antonia Sisniega Castañeda ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de salón de juegos recreativos, a emplazar en Peña Herbosa, número 11, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 19 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

Concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de Archivos y Bibliotecas

Los ejercicios darán comienzo en este Palacio Municipal, a las cinco de la tarde, el primer día hábil (si coincidiera en sábado se trasladará al lunes inmediato) una vez transcurridos quince, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander a 22 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Habiéndose declarado por el Ayuntamiento parcela no utilizable la parte del terreno adquirido al «Fevé», comprendido entre la carretera nacional número 634 y el término municipal de Penagos, se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a partir del de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar los propietarios colindantes solicitudes para adquirir la parcela que pudiera corresponderles, a tenor del artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a cuyo efecto se encuentra de manifiesto el expediente en la Secretaría, durante el plazo indicado.

Santa María de Cayón a 24 de diciembre de 1980. — El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Por don Miguel Angel Corrales Osorio se solicita licencia municipal para la construcción de un establo en el sitio barrio de Conforta, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que puedan ser afectados de

algún modo con tal instalación puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hazas de Cesto a 27 de noviembre de 1980.—El alcalde, Pedro Rueda Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se tramita en este Ayuntamiento expediente para el cambio de la calificación jurídica de los inmuebles que anteriormente estuvieron destinados al servicio de la enseñanza en los pueblos de Sobarzo, Cabárceno, El Arenal y La Helguera.

Lo que se hace público durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Penagos a 17 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible). 3.498

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para «ampliación y reforma de la Casa Consistorial», estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Astillero a 16 de diciembre de 1980.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

En sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 15 de los corrientes, se aprobaron los siguientes proyectos de obras:

a) Urbanización de las calles Doñana y General Franco, que

incluyen necesidad de ocupación de un edificio en la confluencia de las calles, a efectos de expropiación.

b) Pavimentación de la travesía de Navarra.

c) Pavimentación de la plaza del mercado.

Lo que se expone al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

En Astillero a 16 de diciembre de 1980.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 15 de diciembre actual, un proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, destinado a dotar el estado de ingresos del presupuesto extraordinario para obras de «ampliación y mejora de la Casa Consistorial», con las siguientes características:

—Cuantía del préstamo: Pesetas 19.650.000.

—Plazo de amortización: Diez años.

—Forma de amortización: Diez anualidades iguales de 1.965.000 pesetas.

—Tipo de interés: 10 por 100 anual de cantidades pendientes.

—Comisión resultante: 1 por 100 anual.

—Carga financiera de la primera anualidad, en relación con el presupuesto ordinario vigente: 6,14 por 100. Al no tener el Ayuntamiento cargas anteriores, es la carga financiera total.

Lo que se expone al público por término de quince días, a los efectos del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Astillero a 16 de diciembre de 1980.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de 16 de diciembre de 1980 del Ayuntamiento de Torrelavega, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de bomberos municipales.

1.—Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

1.—Don Roberto Inchaurreaga Francos.

2.—Don José María Pérez García.

3.—Don Luis Lavín Hernández.

4.—Don Vicente Félix Calzada Amigo.

5.—Don Gustavo Tezanos Díaz.

6.—Don Ramón Lecuna Rasines.

Excluidos

1.—Don Pablo Abalos Feijoo, al no cumplir la edad reglamentaria, según fija la base segunda de la convocatoria.

2.—Composición del Tribunal calificador:

Presidente: Don Manuel Teira Fernández, alcalde del Ayuntamiento; suplente, don José Ramón Lago Freire.

Vocales: Don Belarmino García García, titular, y don Juan Domínguez Medina, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Manuel Gutiérrez Gómez, jefe del Cuerpo de Bomberos, y don Antonio Guzmán Gutiérrez, como suplente.

Don Santiago García González, como titular, y don Gerardo Bazo Echevarría, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: Don Francisco Peña Díaz, secretario general de la Corporación, o don Luis Pérez-Carral Llarena, oficial mayor, en caso de delegación.

3.—Orden de actuaciones: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, y en virtud del sorteo celebrado al efecto, comenzará por don José María Pérez García, continuando por orden alfabético de apellidos.

4.—Fecha de comienzo de los ejercicios:

Se convoca a los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, a las diez horas del día 18 de febrero de 1981, en el salón de actos del Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega. Dichos aspirantes deberán ir provistos de las correspondientes prendas deportivas para la práctica de los ejercicios físicos.

Los interesados podrán recusar a los miembros del Tribunal en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio.

Torrelavega, 17 de diciembre de 1980.—El alcalde (ilegible). 3.471

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Cieza. (3.506)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más contra los valores independientes y auxiliares:

Cieza. (3.506)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Cieza. (3.506)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550

Anuncios e inserciones:

Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)